

Lima, 03 de Junio del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° D00064-2022-MIDIS/PNPAIS-DE



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D00027-2022-MIDIS/PNPAIS-UA emitido por la Unidad de Administración y el Informe Legal N° D000116-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establece;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP;

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el numeral 3.1, del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP, y utilizan para el registro de los responsables del manejo de sus cuentas bancarias el Módulo Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (antes Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas Bancarias - AERCU);

Que, asimismo, el numeral 3.3, del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado; “Responsables del manejo de cuentas bancarias”; y, posteriormente se expide la respectiva Resolución, para la posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público y envió automático al Banco de la Nación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2017-MIDIS/VMPS, de fecha 04 de mayo de 2017, el Viceministro de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo Social – MIDIS designa a los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000127-2021-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 03 de noviembre de 2022, se actualizó la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1674 – Programa Nacional Tambos, designando como responsable suplente a la Sra. Katherine Julissa Belesbia Roja, en sustitución del señor Paulo Emir Padilla Pajuelo; ratificándose a los demás responsables para el manejo de las cuentas bancarias del Programa Nacional PAIS;

Que, con Informe N° D00027-2022-MIDIS/PNPAIS-UA de fecha 02 de junio de 2022, la Unidad de Administración informa que con motivo de la designación del nuevo Ejecutivo de la Unidad de Administración, resulta necesario proceder con la actualización de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la citada Unidad Ejecutora; conforme al procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, adjuntando el anexo denominado “Responsables del manejo de cuentas bancarias”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, considerando ello, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el cual dispone en el literal r) del artículo 10 que la Dirección Ejecutiva tiene, entre otras, la siguiente función: “Autorizar la apertura o cierre de las cuentas y depósitos en las instituciones financieras, así como designar y remover a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias necesarias para el desarrollo de las actividades del Programa, de acuerdo con la normatividad vigente y a la naturaleza de los convenios suscritos”;

Que, con Informe Legal N° D000116-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 03 de junio de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la expedición de la Resolución Directoral mediante la cual se realice la sustitución del responsable titular del manejo de cuentas bancarias y se apruebe el Anexo denominado: “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de la Unidad Ejecutora 1674: Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Con el visto de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1674: Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; en sustitución de la señora Sandra Alicia Cabrera Figueroa, al señor:

- Rafael Hernán Ortiz Castilla – Ejecutivo de la Unidad de Administración

Artículo 2°.- Aprobar el Anexo denominado: “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Unidad Ejecutora 1674: Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración, la transmisión a través del Aplicativo Informático SIAF – SP - Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (antes Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas Bancarias); de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los responsables del manejo de cuentas bancarias del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, detallados en el Anexo: “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, aprobado en la presente resolución, para su conocimiento y fines.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 01 PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS [1674]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
21526869	ORTIZ	CASTILLA	RAFAEL HERNAN	TITULAR	DIRECTOR OGA	PENDIENTE POR AUTORIZAR
40705512	TORRES	MEZA	JULIA MILAGROS	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
43795518	BELESBIA	ROJAS	KATHERINE JULISSA	SUPLENTE	ANALISTA	AUTORIZADO
41134849	CUBA	ARAOZ	IRMA JENNY PHER	SUPLENTE	JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y	AUTORIZADO



Firmado digitalmente por MEJIA
VERASTEGUI Igor Elias FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.06.2022 12:40:40 -05:00

Firmado digitalmente por ORTIZ
CASTILLA Rafael Hernan FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.06.2022 12:31:01 -05:00



Firmado digitalmente por HORNA
MELO Catalina Julietta FAU
20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.06.2022 13:01:47 -05:00